



SUMARIO

Pág.

I. Disposiciones, acuerdos y resoluciones de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

I.4. Consejo de Gobierno

- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se aprueba un suplemento de crédito al Presupuesto de 2016 de la ULPGC. 4
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se aprueba la modificación del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias Adquiridas por el Alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la ULPGC. 4
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se aprueba la propuesta de nombramiento y de prórroga de nombramiento de Profesores Eméritos de la ULPGC. 4
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se informa favorablemente el nombramiento de D. Carmelo Javier León González como Director del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Sostenible (TIDES). 5
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se informa favorablemente el nombramiento de D. Rafael Pérez Jiménez como Director del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) 5
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 3 de junio de 2016, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público (OPE) de Personal Docente e Investigador de la ULPGC para 2016. 5

I.5. Vicerrectorados

- Resolución del Vicerrectorado de Títulos y Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 16 de mayo de 2016, por la que se aprueba el Procedimiento de Preinscripción y Matriculación en las Titulaciones Oficiales de Máster Universitario en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2016-2017. 6
- Resolución del Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 31 de mayo de 2016, por la que se establecen los Criterios de Baremación del Título de Doctor en relación con los Procedimientos de Preinscripción en los Títulos de Grado impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el curso 2016-2017. 12

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Director del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la ULPGC (IDeTIC). 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Secretario del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones de la ULPGC (IDeTIC). 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Director del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC (TiDES). 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Secretario del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Económico Sostenible de la ULPGC (TiDES). 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Director de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC. 13
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra a la Secretaria de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC. 14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Subdirector de Planificación Académica de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC. 14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Subdirector de Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC. 14
- Resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, 23 de mayo de 2016, por la que se nombra al Subdirector de Garantía de Calidad y Comunicación de la Escuela de Ingeniería Informática de la ULPGC. 14

IV. Anuncios de interés para la comunidad universitaria

IV.1. Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y Space 1999 Telecom, S.L.U. (WSN). 14
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Autónoma de México (UNAM). 14
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Belén María de Canarias. 15
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el *Consiglio per la ricerca in agricoltura e l'analisi dell'economia agraria - Centro de ricerca per gli alimenti e la nutrizione* y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la *École the Technologie Supérieure for the Development of mutual academic and research Programmes*. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (FREMAP). 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Entidades de Plena Inclusión Canarias. 15

- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Laboratorios Pejoseca S.L. y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Asociación de fabricantes de productos de Aloe Vera de Canarias (AFEVECAN) y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 15
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria. 16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ministerio de Economía y Competitividad. 16
- Convenio marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Alicante, la Universidad de Almería, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Universidad de La Coruña, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Gerona, la Universidad de Granada, la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad Jaume I, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Lleida, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Oviedo, la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Salamanca, la Universidad Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valencia, la Universidad de Valladolid, la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza. 16
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, la Universidad de Alicante, la Universidad de Almería, la Universidad Autónoma de Barcelona, la Universidad de Barcelona, la Universidad de La Coruña, la Universidad de Extremadura, la Universidad de Gerona, la Universidad de Granada, la Universidad de las Islas Baleares, la Universidad Internacional de Andalucía, la Universidad Jaume I, la Universidad de La Laguna, la Universidad de Lleida, la Universidad de Málaga, la Universidad Miguel Hernández de Elche, la Universidad Católica San Antonio de Murcia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, la Universidad de Oviedo, la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, la Universidad Politécnica de Valencia, la Universidad de Salamanca, la Universidad Santiago de Compostela, la Universidad de Sevilla, la Universidad de Valencia, la Universidad de Valladolid, la Universidad de Vigo y la Universidad de Zaragoza. 17
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Puertos Canarios y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 17
- Convenio específico de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el *Hebel Institute of International Business and Economics* (China). 17
- Convenios de cooperación educativa entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y diversas entidades públicas y privadas. 18

IV.2. Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

- Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 19 de mayo de 2016, por el que se hace pública la formalización del contrato para el suministro de suscripción de la Colección de Revistas Científicas de Elsevier, incluidas en su plataforma electrónica ScienceDirect. 19
- Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 23 de mayo de 2016, por el que se hace pública la licitación del procedimiento abierto de suministro denominado: "Papel para los Servicios de Reprografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por un periodo de dos años, prorrogables, año a año, por otros dos años". 19
- Anuncio de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por el que se hace pública la resolución de 23 de mayo de 2016, que procede a la licitación del procedimiento abierto de servicio de asesoramiento y mediación en seguros privados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. 20
- Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 24 de mayo de 2016, por la que se asignan plazas dentro del Programa de Movilidad SICUE 2016-2017 21
- Anuncio del Vicerrectorado de Investigación Desarrollo e Innovación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 25 de mayo de 2016, por la que se resuelve con carácter definitivo la Convocatoria para la contratación de una Plaza de Personal Técnico de Apoyo al IOCAG (convocatoria 2015-2) Programa de Ayudas para la Investigación de la ULPGC. 25

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

I.4. Consejo de Gobierno

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE 2016 DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de mayo de 2016, acuerda aprobar un Suplemento de Crédito al Presupuesto de 2016 de la ULPGC, detallado a continuación:

UGA DE DESTINO (APLICACIÓN)		PROGRAMA
<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
02410 TERCER CICLO		42A
230.01	Dietas. Dietas para tesis doctorales.	60.000,00
231.01	Locomoción. Locomoción para tesis doctorales.	100.000,00
TOTAL		160.000,00
BAJAS CRÉDITOS PRESUPUESTO (COBERTURA)		PROGRAMA
<u>Concepto</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
101 SERVICIOS CENTRALES		42C
620.03	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Mobiliario y enseres.	40.000,00
630.00.00	Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de los servicios. Edificios y otras construcciones.	120.000,00
TOTAL		160.000,00

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL ALUMNADO EN LOS TÍTULOS OFICIALES, TÍTULOS PROPIOS Y DE FORMACIÓN CONTINUA DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de mayo de 2016, acuerda aprobar la modificación de los artículos 12.3, 16.6, y 16 bis, del Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje y de las Competencias adquiridas por el alumnado en los Títulos Oficiales, Títulos Propios y de Formación Continua de la

ULPGC, modificado por Consejo de Gobierno de 14 de octubre de 2014 (BOULPGC de 5 de noviembre de 2014), que queda con el siguiente tenor literal:

Artículo 12.- Evaluación mediante tribunal

3. Sin perjuicio de lo que establezcan las Normas de Progreso y Permanencia de la ULPGC en la quinta y sexta convocatorias, los estudiantes que pidan, expresamente, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal.

Así mismo, se formará este tribunal en las asignaturas de planes a extinguir en las dos últimas convocatorias que le reste a cada estudiante.

Artículo 16.- Modelo de evaluación general

6. Los alumnos que se encuentren en quinta o sexta convocatoria pueden solicitar, por escrito, ser excluidos de la evaluación continua a la CAD del centro al inicio del curso académico, en cuyo caso se integrarán, automáticamente, en el acta de alumnos evaluados por un tribunal, según lo establecido en el artículo 12 punto 3 de este Reglamento. El Centro informará al alumno, si se da esta situación, de las actividades planificadas dentro de su Plan de Acción Tutorial para ayudarle a superar estas materias.

Artículo 16 Bis. Estudiantes en séptima convocatoria

1. los estudiantes que se encuentren en séptima convocatoria y pidan, expresamente, ser excluidos de la evaluación continua serán evaluados por un tribunal conforme a los artículos 12, apartado 5 y 16.

Si se da esta situación, el Centro deberá informar al alumno de forma individualizada, de las actividades planificadas dentro de su Plan de Acción Tutorial para ayudarle a superar estas materias.

2. En el caso de no solicitar expresamente la exclusión de la evaluación continua pero no superar la totalidad de la asignatura por este procedimiento, el estudiante deberá presentarse a un examen final de la asignatura completa en esa misma convocatoria que deberá ser evaluado por un tribunal conforme se establece en el apartado anterior.
3. En el caso de que la séptima se aplique en la convocatorias extraordinaria o especial, en todo caso será ante tribunal conforme se establece en el apartado anterior.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO Y DE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO DE PROFESORES EMÉRITOS DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de mayo de 2016, acuerda:

1. Aprobar la prórroga del nombramiento como Profesores Eméritos de:
 - D. Antonio Gómez Gotor
 - D. Danut Munteanu Colan
 - D. Francisco Ortega Andrade
 - D. Francisco Rubio Royo
 - D. Miguel Martínez Melgarejo
2. Aprobar el nombramiento de D. Emilio González González como Profesor Emérito.

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA INFORMAR FAVORABLEMENTE EL NOMBRAMIENTO DE D. CARMELO JAVIER LEÓN GONZÁLEZ COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOSTENIBLE (TiDES) DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de mayo de 2016, acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 113 de los Estatutos de la ULPGC, informar favorablemente el nombramiento de D. Carmelo Javier León González como Director del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo Sostenible (TiDES).

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA INFORMAR FAVORABLEMENTE EL NOMBRAMIENTO DE D. RAFAEL PÉREZ JIMÉNEZ COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES (IDeTIC) DE LA ULPGC

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en su sesión de 19 de mayo de 2016, acuerda, en virtud de lo establecido en el artículo 113 de los Estatutos de la ULPGC, informar favorablemente el nombramiento de D. Rafael Pérez Jiménez como Director del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC).

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 3 DE JUNIO DE 2016, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA ULPGC PARA 2016

El artículo 20.Uno.2.J de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, fija la Oferta de Empleo Público en el ámbito de la Universidades Públicas en el 100% de la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios y de Personal de Administración y Servicios, determinada en la forma establecida en el punto 4 de dicho artículo 21.Uno.

El mismo apartado 20.Uno.2.J del artículo señalado mandata que, del total de plazas que se oferten dentro del límite de la tasa de reposición correspondiente a los Cuerpos Docentes Universitarios, se destine al menos un 15 por ciento a la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3. Asimismo, prevé que de las restantes plazas que se oferten se podrá destinar una parte para el ingreso como profesor contratado doctor, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

De acuerdo con lo señalado en los párrafos anteriores, la tasa de reposición de efectivos de las plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad asciende a treinta y dos plazas, de las cuales procede destinar cinco (el 15%) para la contratación, como personal laboral fijo, de personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3, por lo que las plazas a ofertar en el turno libre quedan reducidas a veintisiete.

Por otro lado, el último párrafo del artículo 20.Uno.4 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016 establece que no computarán, dentro del límite máximo de plazas derivado de la tasa de reposición de efectivos, aquellas plazas que se convoquen para su provisión mediante procesos de promoción interna.

A este respecto, la Disposición final segunda del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía (BOE nº 219, de 12.09.2015), modifica la el apartado 2 del artículo 62 de la LOU, añadiendo un segundo párrafo mediante el cual se establece la figura de la promoción interna para acceder al Cuerpo de Catedráticos de Universidad, bajo cuya modalidad de acceso se podrán convocar plazas en número que no supere las que sean objeto de oferta de empleo público de turno libre, en ese mismo año, para el acceso a los cuerpos docentes del artículo 56 de la LOU. Esto representa la posibilidad de ofertar veintisiete plazas al turno de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Con la presente Oferta de Empleo Público se pretende continuar abordando la solución a las carencias del personal de los Cuerpos Docentes Universitarios que se han ido acumulando en los años de congelación o limitación de las Ofertas de Empleo Público, que ponen en riesgo el cumplimiento de los límites establecidos en el artículo 48 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como la problemática descrita en la exposición de motivos del citado RDL 10/2015, según la cual "Tras varios años en las que las nuevas incorporaciones y promociones del profesorado universitario han estado limitadas por la aplicación de la tasa de reposición, la política de las Universidades por retener el talento y, por tanto, aplicar la tasa de reposición en retener jóvenes profesores ha tenido, por otro lado, un efecto negativo sobre el cuerpo de catedráticos de universidad. La jubilación de los Catedráticos de Universidad no ha podido ser compensada con nuevos catedráticos al carecer las universidades de tasas de reposición para poderlo hacer. Esto ha provocado una evidente y acelerada descompensación en las plantillas de profesores funcionarios universitarios, que queda resuelta con la aplicación de la promoción interna. La promoción interna, abierta al cuerpo de Profesores Titular de Universidad, va a permitir establecer en plantillas la distribución adecuada entre Profesores Titulares de Universidad y Catedráticos de Universidad, al tiempo que no modifica el número total de profesores funcionarios". Circunstancias, estas, que concurren en esta Universidad.

En su virtud, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 3 de junio de 2016, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobación de la Oferta de Empleo Público

Se aprueba la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para 2016, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo. Incluye las plazas con asignación presupuestaria que deben proveerse por el turno libre; las plazas reservadas para la incorporación, como personal laboral fijo, de investigadores doctores que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3; así como las plazas que deben proveerse por el turno de promoción interna para el acceso al Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Segundo.- Cuantificación de la Oferta de Empleo Público

1. La Oferta de Empleo Público está integrada por las siguientes plazas:

- Turno libre: veintisiete plazas de Profesor Titular de Universidad.
- Turno de reserva para personal laboral fijo: Cinco plazas de Profesor Contratado Doctor, para personal investigador doctor que haya finalizado el Programa Ramón y Cajal y haya obtenido el certificado I3.
- Turno de promoción interna: Veintisiete plazas de Catedráticos de Universidad.

2. La asignación a los diferentes Departamentos y Áreas de Conocimiento se realizará en las correspondientes convocatorias conforme a los criterios establecidos en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de esta Universidad, de 11 de julio de 2013, por el que se aprueban los criterios de prelación de plazas para cubrir la tasa de reposición (BOULPGC nº 8 de 01.08.2013).

Tercero.- Procedimientos de acceso

1. Las plazas del turno libre correspondientes al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad se proveerán por los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos para el acceso a dicho Cuerpo.

2. Las plazas correspondientes a personal laboral fijo se proveerán por los procedimientos legal y reglamentariamente establecidos para el acceso a la categoría de Profesor Contratado Doctor, exigiéndose como requisito específico haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y obtenido el certificado I3. Quienes superen los procedimientos de acceso serán contratados como Profesor Contratado Doctor.

3. Las plazas del turno de promoción interna correspondientes al Cuerpo de Catedrático de Universidad se proveerán por el procedimiento previsto en el segundo párrafo del artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, con los requisitos establecidos en el mismo.

Cuarto.- Publicidad

Por el Sr. Rector Magnífico se procederá a la publicación del presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

1.5. Vicerrectorados

RESOLUCIÓN DEL VICERECTORADO DE TÍTULOS Y DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 16 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRICULACIÓN EN LAS TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA ULPGC PARA EL CURSO 2016-2017

El Vicerrectorado de Títulos y Doctorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha elaborado la INSTRUCCIÓN que se adjunta, redactada de forma que pueda ejecutarse el procedimiento de acceso que permitirá a las personas, que reúnan los requisitos exigidos por la legislación vigente y estén interesadas en acceder a los estudios oficiales de Máster Universitario que se imparten en esta Universidad, solicitar plaza en los mismos mediante la PREINSCRIPCIÓN para el curso 2016-2017.

En esta misma instrucción, se establece el procedimiento de MATRÍCULA aplicable con carácter general a los estudios de Máster Universitario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de mayo de 2016.

El Vicerrector de Títulos y Doctorado,
Rafael Robaina Romero

INSTRUCCIÓN PROCEDIMIENTO PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA CURSAR UNA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CURSO ACADÉMICO 2016 - 2017

PRIMERA PARTE. ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO: PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA

PRIMERO. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Instrucción es de aplicación a los procedimientos de acceso, admisión y matrícula para cursar las titulaciones oficiales de Máster Universitario, tanto en la modalidad Presencial como en la No Presencial.

SEGUNDO. CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y OFERTA DE PLAZAS

El calendario de Preinscripción y Matrícula para el curso académico 2016/2017, es el que se adjunta como ANEXO II de este documento.

La propuesta de los límites de plazas para las titulaciones de Máster que oferta esta Universidad, se recoge en el ANEXO III

TERCERO. PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE PLAZAS

1. Preinscripción

El plazo oficial de preinscripción es del 14 de junio al 4 de julio de 2016. En este período deberán realizar la preinscripción todas las personas interesadas en cursar un Máster Universitario en esta universidad, aunque tengan pendiente alguna asignatura para la convocatoria extraordinaria del título universitario que les da el acceso.

La solicitud de preinscripción se realizará únicamente a través de la página web de la universidad en el siguiente enlace <http://www.ulpgcparati.es/posgrados> y solo se tendrá en cuenta la documentación que se suba a la solicitud web, por tanto no se presentará documentación alguna en el registro general.

En este período se habilitará un espacio con ordenadores en la planta baja del Edificio de los Servicios Administrativos (c/Real de San Roque, 1 de Las Palmas de Gran Canaria) que estará operativo durante los días hábiles del plazo de preinscripción en horario de 9,00 a 13,00 horas, para que los interesados que lo necesiten realicen su preinscripción.

2. Orden de preferencia y número de opciones

En la solicitud de Preinscripción los interesados, podrán elegir hasta un máximo de TRES titulaciones por orden de preferencia, teniendo en cuenta que, en las titulaciones de Máster con especialidades, cada especialidad cuenta como una titulación.

Este orden de preferencia será vinculante e inmodificable.

3. Requisitos de acceso

Para acceder al título oficial de Máster Universitario será necesario encontrarse en alguna de las siguientes situaciones:

- Estar en posesión de un título universitario oficial español.
- Estar en posesión de un título expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) que faculte en el país expedidor del título para el acceso a las enseñanzas de Máster.
- Estar en posesión de un título de educación superior expedido por una institución ajena al EEES, previa homologación al título español que habilite para dicho acceso. No obstante, la Universidad de Las Palmas de

Gran Canaria podrá admitir a estos estudiantes, sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que los mismos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que faculden en el país expedidor del título para el acceso a estudios de posgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que posee el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar los estudios de máster.

- Poseer el nivel de conocimiento de lengua extranjera acreditado por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para el acceso a los Másteres Universitarios para los que así esté establecido.

4. Documentación

La documentación se debe subir a la solicitud de preinscripción en formato "pdf". Y cada archivo no puede superar 35Mb. Para los documentos que tienen más de una cara deberá crear primero el archivo "pdf" con todas las caras y luego subirlo a la solicitud.

La documentación que debe aportar es la siguiente según sea su situación:

Opción A: Estudiantes de la ULPGC

- Los estudiantes que han cursado en la ULPGC el título universitario que les da acceso al Máster no deberán aportar ni el comprobante de la titulación ni la certificación académica personal.
- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de una lengua europea distinta a la materna, (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).
- Currículum Vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster.

Opción B: Estudiantes que estén en posesión de un título universitario oficial español

- Título universitario o resguardo de haber abonado los derechos de expedición.
- Certificación Académica de los estudios que le dan acceso al Máster, donde conste la relación de asignaturas con sus calificaciones, nº de créditos y con la nota media obtenida en la titulación.
- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de una lengua europea distinta a la materna, (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).
- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster.

Opción C: Estudiantes que estén en posesión de un título universitario extranjero homologado por el Ministerio de Educación español o no homologados

- Título Universitario o la certificación acreditativa de su expedición o resolución de homologación del título expedida por el Ministerio de Educación español.
- Certificación expedida por la universidad de procedencia, que acredite que los estudios realizados facultan en el país expedidor para el Acceso a enseñanzas de Máster.
- Certificación Académica de los estudios realizados expedida por la universidad de procedencia, en la que conste, entre otros extremos, la duración en años de los estudios cursados, relación de asignaturas cursadas y aprobadas con la carga horaria de cada una de ellas, sistema universitario de calificaciones indicando la nota mínima para aprobar y los puntos en los que se basa la escala de intervalos de puntuación.
- Acreditación por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria del nivel de conocimiento de la lengua europea

distinta a la materna, (si fuera un requisito de acceso para alguna de las titulaciones solicitadas).

- Currículum vitae.
- Documentación específica exigida por el propio Máster

MUY IMPORTANTE

Todos los documentos deberán ser OFICIALES, expedidos por las autoridades competentes para ello y deberán presentarse debidamente legalizados por vía diplomática o, en su caso, mediante la apostilla del Convenio de la Haya.

En caso de que los documentos no estén en español deberán ir acompañados de su correspondiente TRADUCCIÓN OFICIAL.

5. Listados de Preinscripción

- Publicación de listados de preinscripción.

Los Listados provisionales y definitivos de la Preinscripción serán publicados en la Administración de las Facultades/Centros o Institutos Universitarios responsables de la titulación.

La publicación de las listas tendrá carácter de notificación a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.5. b) de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

No se efectuarán notificaciones ni resoluciones individuales, pero los interesados podrán conocer su situación individualizada accediendo, con su DNI/Pasaporte y la contraseña que figura en el resguardo de preinscripción, a la consulta que se recoge en la página Web de la preinscripción.

- Reclamaciones al Listado Provisional de Preinscripción.

Las reclamaciones al Listado Provisional de Preinscripción se presentarán en la Administración de la Facultad, Escuela o Instituto Universitario al que pertenezca la titulación en los plazos establecidos en el ANEXO II

Se resolverán en el Listado Definitivo de Preinscripción, ya que en ningún caso se efectuarán notificaciones ni resoluciones individuales.

6. Preinscripción fuera de plazo

Una vez que ha finalizado el período oficial de preinscripción, las personas interesadas podrán preinscribirse fuera de plazo desde el 6 de julio hasta el 1 de septiembre de 2016.

CUARTO. MATRÍCULA DE LOS ESTUDIANTES PROCEDENTES DE PREINSCRIPCIÓN

1. Matrícula tras la asignación de plazas

1.1. Alumnos a los que se asigne plaza en su primera opción: Han de matricularse en el plazo establecido para ello, ya que de no hacerlo en ese período, **decaerán en su derecho de admisión y serán excluidos del proceso de preinscripción y asignación de plazas.**

1.2. Alumnos a quienes se asigne plaza en la segunda o tercera opción: Aquellos a quienes se les asigne plaza en segunda o tercera opción podrán optar por matricularse en la titulación asignada y/o mantenerse en situación de espera en titulaciones situadas con prioridad a ésta. En este último caso, se procederá a la eliminación del proceso de las titulaciones situadas con posterioridad a la asignada, así como en esta última si no se matriculó en el plazo establecido para ello.

2. Formalización de la Matrícula

Aquellas personas a las que se les asigne plaza por el procedimiento de preinscripción, podrán formalizar la matrícula en la titulación que corresponda, conforme al procedimiento y plazos establecidos en el Anexo II de esta Instrucción.

Para que la matrícula tenga carácter definitivo, los estudiantes a los que se les hubiera asignado plaza, deberán abonar al menos el primer plazo de matrícula y las tasas administrativas, de no hacerlo así en los plazos indicados del Calendario (Anexo II), se eliminará la asignación de plaza de matrícula y se les informará a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su preinscripción.

Antes del día 30 de octubre 2016 deberán presentar en la Administración del Centro o Instituto Universitario responsable de la titulación matriculada la siguiente documentación:

- Los originales y una copia de todos los documentos aportados en la fase de preinscripción para proceder a su cotejo e incorporarlos a su expediente académico.
- El justificante de la matrícula efectuada.
- Documento acreditativo del derecho a la exención o reducción de precios públicos, cuando proceda, en vigor en el momento de efectuar el acto administrativo.
- Solicitud, en su caso, de reconocimiento de créditos por estudios realizados con anterioridad.
- Solicitud del carné universitario con una fotografía tamaño carné.

QUINTO. ANULACIÓN DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y ANULACIÓN DE MATRÍCULAS A ESTUDIANTES DE PREINSCRIPCIÓN

1. Anulación de asignación de plazas

Para que la matrícula tenga carácter definitivo, los estudiantes a los que se les hubiera asignado plaza, deberán abonar al menos el primer plazo de matrícula y las tasas administrativas, de no hacerlo así en los plazos indicados en el Calendario Anexo II, se eliminará la asignación de plaza de matrícula y se les informará a la dirección de correo electrónico que hayan indicado en su preinscripción.

2. Plazo de anulación voluntaria

Hasta el día 15 de octubre de 2016, los estudiantes podrán solicitar la anulación de su matrícula con la devolución, en su caso, de las cuantías abonadas por este concepto.

3. Anulación de oficio

Conforme se establezca en el Decreto de Precios Públicos por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2016/2017 se llevará a cabo un procedimiento de anulación y generación de la deuda por el importe de la matrícula no abonada.

SEGUNDA PARTE: ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

SEXTO: MATRÍCULA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

1. Matrícula anual o del primer cuatrimestre

- 1.1 Titulaciones oficiales de Máster Universitario impartidas en modalidad Presencial y no Presencial: se podrá formalizar entre el 14 de julio y el 2 de septiembre de 2016 (ambos inclusive).

La entrega de documentación y abono de los precios públicos correspondientes podrá efectuarse hasta ese mismo día 2 de septiembre inclusive.

- 1.2 A partir del día siguiente a la finalización del plazo, podrá formalizarse **matrícula fuera de plazo** hasta el 31 de octubre de 2016 con el incremento económico que corresponda por la aplicación de intereses de demora y la vía de apremio establecida en el Decreto anual de precios públicos por la prestación del servicio académico de la educación superior en la Comunidad Autónoma de Canarias. Esta matrícula extemporánea puede hacer que el estudiante quede excluido de la evaluación continua, conforme esté establecido en el Reglamento e Evaluación de los resultados del aprendizaje y de las competencias adquiridas por el alumnado en los títulos oficiales y propios y de formación continua de la ULPGC. Consulta el enlace:

http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7112/7112634/reglamento_de_evaluacion_de_resultado.pdf

La entrega de documentación y abono de los precios públicos correspondientes podrá efectuarse hasta el mismo día 31 de octubre 2016 inclusive.

2. Matrícula del segundo cuatrimestre

Todas las titulaciones oficiales de Máster Universitario, en modalidad Presencial o No Presencial: del 25 de enero al 10 de febrero de 2017 (inclusive).

Se trata de un plazo único y no se harán prórrogas ni excepciones al mismo, salvo en el caso de la asignatura TFT como última del título.

3. Anulación de matrícula

- 3.1 Plazo de anulación voluntaria. Hasta la fecha que se establezca en el Decreto de precios públicos por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2016/2017, los estudiantes podrán solicitar la anulación de matrícula con la devolución en su caso de las cuantías abonadas por este concepto.

- 3.2 Anulación de oficio. Conforme se establezca en el Decreto de Precios públicos por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2016/2017, se llevará a cabo un procedimiento de anulación y generación de la deuda por el importe de la matrícula no abonada.

TERCERA PARTE: PRECIOS PÚBLICOS

SEPTIMO: PRECIOS PÚBLICOS. EXENCIÓN, BONIFICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

1. Acreditación

Los solicitantes de exención o bonificación, por cualquiera de las causas establecidas legalmente para tener derecho a su disfrute, deberán aportar la acreditación correspondiente dentro del plazo establecido para la entrega de documentación de matrícula.

Como salvedad al principio general indicado en el párrafo anterior:

- 1.1 Familia Numerosa. En el caso de que el carné de Familia Numerosa se encuentre en trámite de renovación, deberá acreditarse tal hecho dentro del período establecido para la entrega de documentación de matrícula.

Si la renovación se ha solicitado por teléfono, deberá acudir a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (Consejería de Empleo y Asuntos Sociales) y presentar la documentación de renovación por Registro Oficial, ya que es necesario aportar en la Universidad

una copia. Antes del 31 de octubre de 2016, deberá entregar en la Administración del Edificio donde tengan su sede administrativa los estudios en los que se encuentre matriculado, ORIGINAL Y COPIA DEL CARNÉ RENOVADO para su cotejo, pudiendo aportar otra para que se le devuelva sellada y fechada como resguardo de su entrega en plazo.

De no entregar la copia del documento renovado en ese plazo, se procederá a la modificación de la matrícula pasando a ser "ordinaria", a no ser que el interesado en el acto inicial de matrícula hubiera acreditado otro tipo de exención aplicable en su defecto.

Las Administraciones de Edificio deben tener en cuenta que la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales no hace constar en los carnés (renovados) la fecha de solicitud sino de entrega, aun así, la ULPGC los admitirá en las condiciones indicadas en este apartado, esto es: haber acreditado en el período de matrícula que se encuentra en trámite de renovación y entregado el documento renovado antes del 31 de octubre de 2016.

1.2. Personal de la ULPGC. Para que esta causa de exención de precios públicos pueda ser disfrutada, los interesados han de reunir los requisitos siguientes:

- Ser miembro del PDI o PAS de esta Universidad o sus familiares en primer grado.
- Tener un contrato de al menos nueve meses en el año inmediatamente anterior.

No será necesario aportar el certificado emitido por el Servicio de Personal, ya que la información se recoge en el programa de matrícula, pero en caso de que no conste, el interesado deberá actualizar sus datos en el Servicio de Personal y después formalizar la matrícula en el plazo establecido en esta Instrucción con carácter general. De no hacerlo de esta forma no podrá acogerse a esta exención.

En relación con esta exención, hay que indicar que tiene la consideración legal de "salario en especie".

En las matrículas que se formalicen fuera del plazo establecido, el solicitante deberá abonar los intereses de demora y vía de apremio como si de matrícula ordinaria se tratara.

2. Efectos

La documentación acreditativa de exención o bonificación que se aporte en el período de matrícula del primer cuatrimestre tendrá efectos para la matrícula de materias efectuadas en el segundo cuatrimestre.

Aquellos que deseen disfrutar de bonificaciones o exenciones para la matrícula del segundo cuatrimestre sin haberlo disfrutado en el primero deberán acreditarlo. No tendrá efectos retroactivos.

3. Impago de matrícula y anulación

El impago total o parcial de los precios públicos de la matrícula dará lugar a su anulación en la forma establecida en anteriores apartados y a la generación de una deuda por el importe debido a favor de esta Universidad, que se tramitará conforme al procedimiento que se establezca en el Decreto de la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad del Gobierno de Canarias en el que se fijen los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos de carácter universitario para el curso 2016/2017.

También podrá dar lugar a la anulación de matrícula la no presentación de la documentación original o compulsada acreditativa de reunir las condiciones para su formalización.

ANEXO I LEGISLACIÓN APLICABLE

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Acuerdo del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 26 de noviembre de 2012, por el que se aprueban las normas de Progreso y Permanencia en las titulaciones oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC 5 diciembre 2012).

ANEXO II CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA CURSO ACADÉMICO 2016-2017 ESTUDIOS OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO

PLAZO OFICIAL DE PREINSCRIPCIÓN	14 de junio – 4 de julio
ESTUDIANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE ACCESO EN LA CONVOCATORIA ORDINARIA	
Plazo para aportar documentación pendiente	Hasta el 8 de julio antes de las 24,00 horas.
Publicación del Listado Provisional de asignación de plazas	15 de julio
Reclamaciones	18 y 19 de julio
Publicación del PRIMER LISTADO de asignación de plazas	20 de julio
Matrícula	Del 21 al 27 de julio
Fin del plazo para abonar al menos el primer plazo de matrícula o las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria ordinaria).	31 de agosto
Anulación de la asignación de plazas por impago del primer plazo de matrícula o de las tasas administrativas según corresponda (convocatoria ordinaria)	2 de septiembre

ESTUDIANTES QUE REÚNEN LOS REQUISITOS DE ACCESO EN LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA	
Plazo para aportar documentación pendiente	Hasta el 9 de septiembre antes de las 24,00 horas.
Publicación del SEGUNDO LISTADO de asignación de plazas	16 de septiembre
Matrícula	19 - 27 de septiembre
Fin del plazo para abonar al menos el primer plazo de matrícula o las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria extraordinaria).	4 de octubre
Anulación de la asignación de plazas por impago del primer plazo de matrícula o de las tasas administrativas según corresponda (aplicable a la convocatoria extraordinaria)	6 de octubre

PREINSCRIPCIÓN FUERA DE PLAZO: 6 DE JULIO - 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016	
Plazo para aportar documentación pendiente	13 de septiembre a las 24,00 horas
Publicación del TERCER LISTADO de asignación de plazas	7 de octubre
Matrícula	Del 10 al 17 de octubre
Fin del plazo para abonar los precios públicos o tasas administrativas según corresponda en cada caso (aplicable a las Fase Fuera de Plazo)	24 de octubre
Anulación de asignación de plazas por impago de las tasas administrativas o del primer plazo de matrícula, según sea el caso (aplicable a la fase de Fuera de Plazo)	26 de octubre

MATRÍCULA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS	
Anual o del Primer Cuatrimestre	
Titulaciones de Máster Universitario (Modalidad Presencia y No Presencial)	Plazo: 14 de julio al 2 de septiembre Incluye la entrega de documentación y abono de precios públicos o del Consejo Social (en su caso)
Matrícula Fuera de Plazo	3 de septiembre al 31 de octubre Incluye la entrega de documentación y abono de precios públicos o del Consejo Social (en su caso). Con las consecuencias económicas establecidas en el Decreto de Precios Públicos, y académicas señaladas en el Reglamento de Evaluación del Aprendizaje.
Segundo cuatrimestre	
Titulaciones de Máster Universitario (Modalidad Presencia y No Presencial)	25 de enero – 10 de febrero (No cabe matrícula fuera de plazo)

OTROS PLAZOS DE INTERÉS	
Acreditación de Familia Numerosa (si está en trámite)	31 de octubre de 2016
Anulación de matrícula con derecho a devolución de precios públicos.	Hasta el 14 de octubre 2016
Anulación de matrícula sin derecho a devolución de precios públicos.	Hasta el 24 de febrero de 2017
Entrega de la documentación de matrícula en la Administración del Centro en la que está matriculado	31 de octubre de 2016

**ANEXO III:
TITULACIONES OFICIALES DE MÁSTER UNIVERSITARIO
QUE SE OFERTAN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-
2017 CON SUS LÍMITES DE PLAZAS**

LÍMITES DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ACADÉMICO 2016-2017	
TITULACIONES POR RAMA	PLAZAS
Artes y Humanidades	
5016. Máster Universitario en Arqueología	
1. Intensificación Profesional	10
2. Intensificación de Investigación	15
5008. Máster Universitario en Español y su Cultura: Desarrollos Profesionales y Empresariales	
1. Docencia de español LE/L2	13
2. El español en contextos empresariales	7
3. Introducción a la Investigación en español y su cultura	10
5028. Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Artístico y Arquitectónico, Museos y Mercado del Arte	
1. Patrimonio Arquitectónico y Ciudad Histórica	7
2. Espacios de Conservación y Exhibición del Patrimonio Artístico	7
3. Arte y Mercado	6
5032. Máster Universitario en Patrimonio Histórico, Cultural y Natural	
1. Patrimonio Histórico y Cultural	13
2. Patrimonio Natural y Territorial	12
5029. Máster Universitario en Relaciones Hispano Africanas	25
5026. Máster Universitario en Innovación en Diseño para el sector Turístico	10
5011. Máster Universitario en Traducción Profesional y Mediación Intercultural	
1. Traducción Literaria, Humanística y Audiovisual en el idioma INGLÉS	10
2. Traducción Jurídica y para el Comercio Exterior en el idioma INGLÉS	10
3. Mediación Intercultural en el idioma INGLÉS	10

5039. Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria	
1. Literatura Contemporánea	15
2. Cultura Audiovisual	15
Ciencias de la Salud	
5037. Máster Universitario en Bioética y Bioderecho	15
5010. Máster Universitario en Clínica Veterinaria e Investigación Terapéutica	25
5020. Máster Universitario en Sanidad Animal y Seguridad Alimentaria	25
Ciencias Sociales y Jurídicas	
5003. Máster Universitario en Banca y Finanzas	
1. Dirección Financiera y Bancaria	30
2. Investigadora	10
5031. Máster Universitario en Contabilidad, Auditoría y Fiscalidad Empresarial Asesoría Fiscal y Financiera	
1. Auditoría	14
2. Asesoría Fiscal y Financiera	13
3. Investigación en Contabilidad y Finanzas	13
5021. Máster Universitario en Desarrollo Integral de Destinos Turísticos	
1. Gestión de Empresas Turísticas	25
2. Gestión de Eventos, Ocio y Recreación Turística	25
5034. Máster Universitario en Dirección de Empresas y Recursos Humanos	
1. Desarrollo Profesional en Dirección de Empresas y RR.HH.	20
2. Investigación en Dirección de Empresas y RR.HH.	20
5027. Máster Universitario en Economía del Turismo, del Transporte y del Medio Ambiente	30
5009. Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas	
1. Enseñanza de la Economía, La Empresa y el Turismo	30
2. Enseñanza de otras Lenguas Extranjeras (Francés, Alemán y/o Italiano)	30

3. Enseñanza de la Lengua Castellana y la Literatura	30
4. Enseñanza de las Ciencias Experimentales	30
5. Enseñanza de la Educación Física	30
6. Enseñanza de la Geografía e Historia	30
7. Enseñanza en el ámbito Sociocomunitario	30
8. Enseñanza de la Música	30
9. Enseñanza de la Tecnología	30
10. Enseñanza del Inglés	30
11. Orientación Educativa	30
5035. Máster Universitario en Mediación Familiar y Sociocomunitaria	24
5036. Máster Universitario en Intervención Familiar.	24
5030. Máster Universitario en Marketing y Comercio Internacional	
1. Dirección de Ventas	30
2. Investigación en Dirección y Comercialización de Empresas	20
5041. Máster Universitario en Abogacía	150
Ciencias	
5002. Máster Universitario en Gestión Costera	30
5014. Máster Universitario en Gestión Sostenible de Recursos Pesqueros	15
5001. Máster Universitario en Oceanografía	
1. Procesos en Océano Abierto	20
5013. Máster Universitario en Cultivos Marinos	20
Ingenierías y Arquitectura	
5025. Máster Universitario en Eficiencia Energética	30
5023. Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación	60
5038. Máster Universitario en Ingeniería Informática	
1. Programación en Dispositivos Móviles	25
2. Tecnologías Web y Negocios Digitales	25
3. Virtualización, Computación en la Nube y Supercomputación	25

5005. Máster Universitario en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería	30
5024. Máster Universitario en Soluciones TIC para Bienestar y Medio Ambiente	25
5015. Máster Universitario en Tecnologías de Telecomunicación	25
5022. Máster Universitario en Tecnologías Industriales	
1. Tecnología Industrial	25
2. Ingeniería Ambiental y de Desalación	25
5040. Máster Universitario en Ingeniería Industrial	75
5042. Máster Universitario en Arquitectura y Acondicionamiento con Tecnologías de Comunicaciones para Hoteles Sustentables	25

EN RELACIÓN CON EL PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN:

El acceso lo gestiona la Unidad de Posgrado y Doctorado.

La admisión, los listados de admitidos y la matrícula se gestionan en la Administración del Edificio responsable de la titulación.

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 31 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE BAREMACIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR EN RELACIÓN CON LOS PROCEDIMIENTOS DE PREINSCRIPCIÓN EN LOS TÍTULOS DE GRADO IMPARTIDOS EN LA ULPGC PARA EL CURSO 2016-2017

En relación con los procedimientos de preinscripción para el acceso y admisión en titulaciones de Grado impartidas en la ULPGC, aplicables al colectivo de titulados universitarios, y a la vista de que el Real Decreto 1025/2003 de 5 de septiembre (BOE del 18) que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional como el aplicable en el sistema europeo, en su cumplimiento, esta Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, aprobó y publicó en las Instrucciones de Preinscripción y Matrícula para el curso 2016/2017 así como en los requisitos académicos de los estudiantes que solicitan la admisión a las titulaciones de grado por el colectivo de titulados universitarios, que el criterio de admisión será la nota media del título que le da acceso, obtenida conforme se establece en el procedimiento para la obtención de la citada nota media (BOULPGC de 3 de mayo de 2013 pág. 33) según el sistema de calificación de 0 a 10, y señalando que, a efectos de acceso y admisión, el título de Doctor no es evaluable y las personas interesadas deben aportar para su baremación y valoración títulos de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto, Diplomado o Ingeniero Técnico en el caso de la ordenación anterior o de Grado o Máster en el sistema vigente.

No obstante lo anterior, y a la vista de que los procesos de admisión en las universidades públicas, han de regirse por los principios de igualdad, capacidad y mérito, entendiendo este último como "mérito académico" tal y como se establece en el apartado 1 del artículo 5 del Real Decreto 412/2014 de 6 de junio (BOE del 7) por el que se establece la normativa básica de los

procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, así como del Real Decreto 1393/2007 de 29 de enero (BOE del 30 de octubre y sucesivas modificaciones) por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indicando que el Doctorado es el tercer y superior ciclo de enseñanza universitarias, así como en aplicación de los criterios objetivos de baremación de calificaciones utilizados por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) es por lo que este Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad, en uso de las competencias que tiene asignadas en virtud de la resolución del Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 31 de mayo de 2012 por la que se delegan competencias en órganos unipersonales de esta universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOULPGC de 8 de junio),

RESUELVE:

1. Que para el acceso a titulaciones de Grado por el colectivo de titulados universitarios, los solicitantes se ordenarán atendiendo a su nota media de expediente conforme al apartado cuarto de la resolución de 27 de enero de 2015, sin que se valore en este apartado el título de doctor.
2. A la calificación obtenida conforme al apartado anterior, en el caso de que el solicitante acredite estar en posesión del título español de Doctor se adicionará 1,200 puntos, y si la calificación es Cum Laude 1,5000, siempre hasta el tope máximo establecido en el sistema de calificaciones que es 10.00 puntos.
3. Para atender a la asignación de plazas, el sistema de desempate a utilizar será la mejor calificación de expediente obtenida conforme al apartado 1 de esta Resolución, en el marco de calificaciones de 0 a 10 puntos reseñado.
4. Este sistema de valoración de expedientes académicos para el colectivo de titulados universitarios será de aplicación en los procedimientos de acceso y admisión a títulos de Grado impartidos en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y se recogerá en la Instrucción de 19 de abril de 2016 de Procedimiento de Preinscripción y Matrícula para el curso 2016/2017 (BOULPGC de 11 de mayo), en la Resolución de 29 de febrero de 2016 (BOULPGC de marzo) por la que se establecen los requisitos académicos de los estudiantes que solicitan la admisión en las citadas titulaciones de Grado, y en todas aquellas instrucciones de este Vicerrectorado que se refieran al acceso y admisión en las mismas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado correspondiente en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOULPGC, o bien, hacer uso de la potestad de interponer recurso de reposición concedida en el artículo 116 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de mayo de 2016.

El Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad,
Nicolás Díaz de Lezcano Sevillano

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Universitaria

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC (IDeTIC)

A propuesta del Consejo de Instituto del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC), previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido el 19 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidenta del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de esta Universidad a D. Rafael Pérez Jiménez, con DNI 51369188 E.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN EN COMUNICACIONES DE LA ULPGC (IDeTIC)

A propuesta del Director del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidenta del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretario del Instituto Universitario para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de esta Universidad a D. David Cruz Sánchez Rodríguez, con DNI 43765998 B.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ULPGC (TiDES)

A propuesta del Consejo de Instituto del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo económico Sostenible (TiDES), previo informe del Consejo de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, reunido el 19 de mayo de 2016, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidenta del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo económico Sostenible (TiDES) de esta Universidad a D. Carmelo Javier León González, con DNI 43271442 R.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL SECRETARIO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE DE LA ULPGC (TiDES)

A propuesta del Director del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo económico Sostenible (Tides), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidenta del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Subdirector del Instituto Universitario de Turismo y Desarrollo económico Sostenible (Tides) de esta Universidad a D. Javier de León Ledesma, con DNI 42854059 E.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC

A propuesta de la Junta de Escuela de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Director de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad a D. Oliverio Jesús Santana Jaira, con DNI 78481446 H.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA A LA SECRETARIA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC

A propuesta del Director de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Secretaria de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad a Dña. Sonia Rosa Marrero Cáceres, con DNI 42824598 R.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR DE GARANTÍA DE CALIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC

A propuesta de Director de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Subdirector de Garantía de Calidad y Comunicación de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad a D. Zenón José Hernández Figueroa, con DNI 42912627 D.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR DE RELACIONES INSTITUCIONALES DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC

A propuesta de Director de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Subdirector de Relaciones Institucionales de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad a D. José Daniel Hernández Sosa, con DNI 42171274 S.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE NOMBRA AL SUBDIRECTOR DE PLANIFICACIÓN ACADÉMICA DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA INFORMÁTICA DE LA ULPGC

A propuesta de Director de la Escuela de Ingeniería Informática de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 de los Estatutos de la misma, aprobados por Decreto 30/2003, de 10 de marzo, de la Presidencia del Gobierno de Canarias (B.O.C. de 24 de marzo), este Rectorado

Resuelve:

1. Nombrar en el cargo de Subdirector Planificación Académica de la Escuela de Ingeniería Informática de esta Universidad a D. Juan Carlos Rodríguez del Pino, con DNI 42822770 J.
2. Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Personal para su notificación al interesado y ejecución de cuantos actos procedan.

IV. ANUNCIOS DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1 Convenios firmados por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Space 1999 Telecom, S.L.U. (WSN).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y WSN, a través del IDeTIC para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) La ULPGC y WSN colaborarán en la I+D+I de tecnologías para investigar el aumentos de autonomía en drones o también denominados UAV que desarrolla WSN. b) La ULPGC y WSN colaborarán en las tareas de investigación, desarrollo, transferencia tecnológica, utilización y comercialización dentro de las diferentes áreas de actuación conjunta.	01/12/15
Universidad Autónoma de México (UNAM).	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Universidad Autónoma de México para la realización de actividades en los campos de docencia, investigación, extensión y difusión de la cultura en áreas de interés común.	11/12/15

Fundación Canaria Belén María.	Convenio marco de colaboración.	Establecer el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Fundación Canaria Belén María para la realización de actividades dentro de las misiones formativas, de investigación y de compromiso social que lleve a cabo el Instituto para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación en Comunicaciones (IDeTIC) de la ULPGC, que resulten de interés para ambas organizaciones.	18/12/15
<i>Consiglio per la ricerca in agricoltura e l'analisi dell'economia agraria – Centro de ricerca per gli alimenti e la nutrizione.</i> Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio específico de colaboración.	Prorrogar el convenio de cooperación entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, el <i>Consiglio per la ricerca in agricoltura e l'analisi dell'economia agraria – Centro de ricerca per gli alimenti e la nutrizione</i> y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, hasta el 30 de abril de 2016.	26/01/16
<i>École the Technologie Supérieure for the Development of mutual academic and research Programmes.</i>	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la <i>École the Technologie Supérieure for the Development of mutual academic and research Programmes</i> para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica tecnológica.	31/03/16
Mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social (FREMAP).	Convenio marco de colaboración.	Establecer un marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y FREMAP, que les permita llevar a cabo conjuntamente actividades específicas para facilitar la integración en el mundo laboral de los trabajadores de empresas Mutualistas de FREMAP, que hayan sufrido accidente de trabajo o enfermedad profesional.	07/04/16
Asociación de Entidades de Plena Inclusión Canarias.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Asociación de Entidades de Plena Inclusión Canarias para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica tecnológica.	21/04/16
Laboratorios Pejoseca, S.L. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Laboratorios Pejoseca y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Promover la Innovación con base científico-tecnológica de origen universitario. b) Promover la transferencia de conocimientos de la ULPGC al sector privado. c) Desarrollo de estudios generales y específicos de los productos fabricados por Laboratorios Pejoseca.	27/04/16
Asociación de fabricantes de productos de Aloe Vera de Canarias (AFEVECAN). Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica y cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, AFEVECAN y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Promover la Innovación con base científico-tecnológica de origen universitario. b) Promover la financiación de ideas y proyectos tecnológicos con especial énfasis en los derivados de actividades de Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de cultivo, control de calidad, fabricación de productos, envasado, marketing y comercialización del Aloe Vera de las Islas Canarias. c) Establecer las medidas de control y vigilancia de la calidad de los productos a base de alore vera.	28/04/16
Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia	Convenio específico de colaboración.	Regular la colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y la Consejería de Educación y Universidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de prácticas académicas, curriculares y no curriculares, de los estudiantes universitarios matriculados en enseñanzas oficiales de Grado y Máster en la ULPGC, en las distintas Consejerías, Organismos, Departamentos y Empresas de la Administración Regional y los centros dependientes de éstas, incluidos los centros educativos no universitarios dependientes de la Comunidad Autónoma que reúnan los requisitos establecidos en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio en la normativa propia del Centro. Los estudiantes universitarios designados para la realización de las prácticas deberán hallarse cursando estudios relacionados con las mismas.	29/04/16

Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gran Canaria.	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y FENORTE para el cumplimiento de los objetivos siguientes: a) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. b) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica tecnológica.	04/05/16
Ministerio de Economía y Competitividad	Convenio específico de colaboración.	Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), a través de la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP), y la ULPGC, para la realización de la evaluación científico-técnica de la convocatoria 2016 del programa propio de la ULPGC.	04/05/16
Federación de pequeños y mediano empresarios de la Comarca Noroeste de la isla de Gran Canaria (FENORTE)	Convenio marco de colaboración.	Regular el marco de colaboración científica cultural/científico-tecnológica entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y FENORTE para el cumplimiento de los objetivos siguientes: c) Desarrollo y difusión de la educación y la cultura a nivel general entre ambas instituciones. d) El desarrollo de la enseñanza superior y la investigación científica tecnológica.	11/05/16
<p>Universidad de Alicante. Universidad de Almería. Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad de Barcelona. Universidad de La Coruña. Universidad de Extremadura. Universidad de Gerona. Universidad de Granada. Universidad de las Islas Baleares. Universidad Internacional de Andalucía. Universidad Jaume I. Universidad de La Laguna. Universidad de Lleida. Universidad de Málaga. Universidad Miguel Hernández de Elche. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Universidad de Oviedo. Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Universidad Politécnica de Valencia. Universidad de Salamanca. Universidad Santiago de Compostela. Universidad de Sevilla. Universidad de Valencia. Universidad de Valladolid. Universidad de Vigo. Universidad de Zaragoza.</p>	Convenio marco de colaboración.	Establecer un marco de actuación para la colaboración mutua entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y las demás universidades mencionadas con la finalidad de producir, realizar, compartir y difundir contenidos audiovisuales y proyectos multimedia de acuerdo con las acciones establecidas por la Comisión Sectorial de Comunicación de la CRUE a propuesta del Grupo de Trabajo Permanente de Contenidos Audiovisuales y Multimedia (GCAM).	11/05/16

<p>Universidad de Alicante. Universidad de Almería Universidad Autónoma de Barcelona. Universidad de Barcelona. Universidad de La Coruña. Universidad de Extremadura. Universidad de Gerona. Universidad de Granada. Universidad de las Islas Baleares. Universidad Internacional de Andalucía. Universidad Jaume I. Universidad de La Laguna. Universidad de Lleida. Universidad de Málaga. Universidad Miguel Hernández de Elche. Universidad Católica San Antonio de Murcia. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Universidad de Oviedo. Universidad Pablo Olavide de Sevilla. Universidad Politécnica de Valencia. Universidad de Salamanca. Universidad Santiago de Compostela. Universidad de Sevilla. Universidad de Valencia. Universidad de Valladolid. Universidad de Vigo. Universidad de Zaragoza.</p>	<p>Convenio específico de colaboración.</p>	<p>Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el resto de universidades mencionadas para la coproducción de la serie videográfica "La universidad responde II", que podrá ser utilizada por cualquiera de las universidades de acuerdo con los criterios propios de comunicación y distribución de cada universidad.</p>	<p>11/05/16</p>
<p>Puertos Canarios. Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p>	<p>Convenio específico de colaboración.</p>	<p>Regular las condiciones de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, Puertos Canarios y la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la ejecución del Proyecto de Investigación "Estudio de tarifas de los Puertos Canarios: Diagnóstico y Análisis" encargado por Puertos Canarios al Departamento de Análisis Económico Aplicado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.</p>	<p>18/05/16</p>
<p><i>Hebei Institute of International Business and Economics</i> (China).</p>	<p>Convenio específico de colaboración.</p>	<p>Establecer el marco de colaboración entre la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y el <i>Hebei Institute of International Business and Economics</i> para regular y garantizar el intercambio de estudiantes.</p>	<p>23/05/16</p>

CONVENIOS DE COOPERACIÓN EDUCATIVA		
Entidad	Objeto del convenio	Fecha
Canavia Líneas Aéreas, S.L.		05/12/14
Auren Auditores LPA, S.L.P.		30/04/15
Reisma Refrigeration, S.L.		01/10/15
Deutsche Bank, S.A.E.		02/10/15
Europcar, IB. S.A.		21/12/15
Oca Instituto de Certificación, S.L.		05/02/16
HCN Arinaga Servicios, S.L.U.		10/02/16
Harinera Canarias, S.A.		12/02/16
Anfi Sales, S.L.		16/02/16
Panificadora Haypan, S.L.		16/02/16
Excmo. Ayuntamiento de Gáldar		17/02/16
Caja Mar Caja Rural, S.C.C.		26/02/16
D. Mariano Mesa Laforet.		29/02/16
Grupo Corporativo GFI Informática, S.A.		08/03/16
Suárez Cañadas Auditores y Consultores, S.L.P.		08/03/16
D. José Martín Suárez Rodríguez.		14/03/16
Demarcación de Costas Canarias.		16/03/16
Hoteles Escuela de Canarias, S.A.		16/03/16
Dos por Dos Grupo Imagen, S.L.		16/03/16
Dña. Dácil Isabel Coello Santana.		21/03/16
Canarias Cultura en Red, S.A.		29/03/16
Disaterura, S.L.		29/03/16
Man Power Team ETT, S.A.U.		29/03/16
Asociación Escuela Luján Pérez.		30/03/16
Insular Canarias de Bebidas, S.A.U.		31/03/16
Sarft At&B International Trading	Facilitar al estudiantado de la ULPGC, así como al de aquellas otras Universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentre cursando estudios en la ULPGC o en sus Centros adscritos, la realización de prácticas académicas externas en centros de trabajo de la entidad colaborador.	31/03/16
ARB And Bent Information Advisors, S.L.U.		31/03/16
Servi Byte Canarias, S.L.		31/03/16
Allink Store, S.L.U.		05/04/16
Fedeauto, S.L.U.		12/04/16
Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U.		14/04/16
Total Hotel Experience Group, S.L.U.		14/04/16
Residencia médica asistida Nuestra Señora del Mar, S.L.U.		15/04/16
Gestión del Medio Rural de Canarias, S.A.U.		20/04/16
Europcar Iberia, S.A.		21/04/16
D. Víctor Sánchez Pescador.		21/04/16
Dinosol Supermercados, S.L.		21/04/16
Riusa II, S.A.		21/04/16
Atrium Asesores Tributarios, S.L.		21/04/16
Velasco Grupo Empresarial, S.L.		26/04/16
Ernst &Young Abogados, S.L.P.		26/04/16
Dña. Águeda Santana Pérez.		28/04/16
Go Beyond, Innovación, Creatividad y Desarrollo, S.L.		28/04/16
Vifemar Construcciones y Sistemas, S.L.U.		03/05/16
Pastoral Penitenciaria – Diócesis de Canarias.		03/05/16
Alas Abogados Canarias, S.L.		03/05/16
C.E.I.P. Obispos García-Ródenas.		03/05/16
Agrícola Fuenteflor, S.L.		04/05/16
D. Guillermo Sanahuja Martínón.		04/05/16
Grupo Ganaderos de Fuerteventura, S.L.		05/05/16
D. José Sánchez-Redondo Henríquez.		10/05/16
Insular Canaria de Higiene, S.L.U.		11/05/16

IV.2 Anuncios de los Órganos de Gobierno de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 19 DE MAYO DE 2016, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE LA COLECCIÓN DE REVISTAS CIENTÍFICAS DE ELSEVIER, INCLUIDAS EN SU PLATAFORMA ELECTRÓNICA SCIENCEDIRECT

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto hacer pública la formalización del contrato para el suministro de suscripción de la Colección de Revistas Científicas de Elsevier incluidas en su plataforma electrónica ScienceDirect.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- Número de expediente: UGAP01002/6200500/16.
- Dirección de Internet del perfil del contratante:

<http://www.ulpgc.es/perfilcontratante>

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Suministro.
- Descripción: Suscripción de la colección de revistas científicas de Elsevier, incluidas en su plataforma electrónica ScienceDirect.

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 271.508,50 euros I.G.I.C. excluido.

5. Formalización del contrato:

- Fecha de adjudicación: 14 de abril de 2016.
- Fecha de formalización del contrato: 3 de mayo de 2016.
- Contratista: Ebsco Subscription Services España, S.L.
- Importe de adjudicación: 271.508,50 euros (I.G.I.C. excluido).
- Ventajas de la oferta adjudicataria: Exclusividad.

Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de mayo de 2016.

El Gerente,
Conrado Domínguez Trujillo.

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 23 DE MAYO DE 2016, POR EL SE HACE PÚBLICA LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DENOMINADO: "PAPEL PARA LOS SERVICIOS DE REPROGRAFÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE DOS AÑOS, PRORROGABLES, AÑO A AÑO, POR OTROS DOS AÑOS"

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto proceder a la licitación del procedimiento abierto de suministro denominado "Papel para los servicios de reprografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por un periodo de dos años".

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- Obtención de documentación e información:
 - Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
 - Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
 - Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - Teléfono: 928 45 33 12
 - Telefax: 928 45 33 01
 - Correo electrónico: sub_contratacion@ulpgc.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ulpgc.es/perfilcontratante
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: 12-07-2016

- Número de expediente: 010/16/22003/1

2. Objeto del Contrato:

- Tipo: Suministros
- Descripción: "Papel para los servicios de reprografía de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por un periodo de dos años, prorrogables, año a año, por otros dos años"
- Lugar de ejecución: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- Plazo de entrega: 24 horas máximo, desde la petición
- Admisión de prórroga: Sí, por hasta dos años más.
- CPV (Referencia de Nomenclatura): 30197630-1 y 30197643-5

3. Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria
- Procedimiento: Abierto
- Criterios de adjudicación: Cláusula 9.2 del Pliego

4. Valor estimado del contrato: 290.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 290.000,00 euros. Importe total: 290.000,00 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.

7. Requisitos específicos del contratista:

- Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 4.2 del Pliego

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: 12-07-2016, hasta las 14:00 horas.
- b. Modalidad de presentación: Cláusula 11 del Pliego
- c. Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
 - 2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - 4) Dirección electrónica: organización@ulpgc.es
- d. Admisión de variantes, si procede: Cláusula 12.5.1 del Pliego
- e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas:

- a. Descripción: Sala de Juntas de la Sede Institucional
- b. Dirección: calle Juan de Quesada, nº 30
- c. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
- d. Fecha y hora: 25-07-2016, a las 09:30 horas

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 23-05-2016

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2016.

El Rector,
José Regidor García.

ANUNCIO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN DE 23 DE MAYO DE 2016, QUE PROCEDE A LA LICITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y MEDIACIÓN EN SEGUROS PRIVADOS DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ha resuelto proceder a la licitación del procedimiento abierto de servicio de asesoramiento y mediación en seguros privados de la ULPGC.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a. Organismo: Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
- b. Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación
- c. Obtención de documentación e información:
 - 1) Dependencia: Servicio de Patrimonio y Contratación
 - 2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo B, 2ª planta
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - 4) Teléfono: 928 453310/382453311/928453313
 - 5) Telefax: 928 453301
 - 6) Correo electrónico: sub_contratacion@ulpgc.es
 - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.ulpgc.es/perfilcontratante
 - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 15/07/2016.
- d. Número de expediente: ASESMEIACION/2016.

2. Objeto del Contrato:

- a. Tipo: Servicio.
- b. Descripción: Asesoramiento y mediación en seguros privados de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC).
- c. División por lotes y número de lotes: Único.
- d. Plazo de ejecución/entrega: Dos años a partir de la firma del contrato.
- e. Admisión de prórroga: Sí. Por un periodo de dos años.
- f. CPV (Referencia de Nomenclatura): 66510000-8

3. Tramitación y procedimiento:

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Criterios de adjudicación: Cláusula 10 del pliego.

4. Valor estimado del contrato: 712.532,86 euros, incluidas las prórrogas.

5. Presupuesto base de licitación:

- a. Importe neto: 712.532,86 euros.

6. Garantías exigidas:

Definitiva (%): 5 por 100 del valor estimado del contrato, excluido el IGIC.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Cláusula 4 del pliego.
- b. Otros requisitos específicos: Cláusula 4 del pliego.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a. Fecha límite de presentación: 15 de julio de 2016, hasta las 14:00 horas.
- b. Modalidad de presentación: Cláusula 12 del pliego.
- c. Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia: Registro General de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
 - 2) Domicilio: calle Real de San Roque, nº 1, Módulo D, planta 0
 - 3) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35015
 - 4) Dirección electrónica: organización@ulpgc.es
- d. Admisión de variantes, si procede: Cláusula 13.4.2 del pliego.
- e. Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación.

9. Apertura de ofertas:

- a. Descripción: Primer acto público. Sala de Juntas de la Sede Institucional.
- b. Dirección: calle Juan de Quesada, nº 30
- c. Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria, 35001
- d. Fecha y hora: 27 de julio de 2016, a las 9:30 horas.

10. Gastos de Publicidad: Por cuenta del adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): 23 de mayo de 2016.

Las Palmas de Gran Canaria, a 23 de mayo de 2016.

El Rector,
José Regidor García.

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE
INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 24
DE MAYO DE 2016, POR LA QUE SE ASIGNAN PLAZAS
DENTRO DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SICUE 2016-2017**

El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de acuerdo con las bases recogidas en el Programa de movilidad SICUE 2016, por medio del cual los estudiantes de las universidades españolas pueden realizar una parte sus estudios en otra universidad española distinta a la suya, con garantías de reconocimiento académico y de aprovechamiento, así como de adecuación a su perfil curricular, y una vez examinadas y evaluadas las solicitudes y alegaciones presentadas conforme a los criterios previstos en la convocatoria, resuelve:

Primero.- Publicar la relación definitiva de estudiantes que han obtenido una plaza de movilidad, junto con la Universidad de destino asignada (Anexo I).

Segundo.- Esta asignación no supone aún adjudicación definitiva de plaza. La adjudicación definitiva no se producirá hasta que se hayan cumplido todos los requisitos exigidos en el punto 9.8 de la Convocatoria.

Tercero.- En caso de renuncia a la plaza, el alumno deberá notificar esta circunstancia a través de la plataforma informática. La renuncia será irrevocable. Si no existiere causa justificada que motivara la renuncia, el estudiante será excluido de participar en cualquier programa de movilidad en el curso académico en vigor y también en el siguiente.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan en función de las reglas contenidas en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción; o bien potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la citada publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no podrá acudir a la vía contencioso-administrativa hasta que aquel no sea resuelto expresamente o desestimado por silencio administrativo.

Esta resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOULPGC.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de mayo de 2016.

La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación,
Rosario Berriel Martínez.

ANEXO I

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	TIEMPO CC: CURSO COMPLETO 1S: PRIMER SEMESTRE 2S: SEGUNDO SEMESTRE
54124184D	García Seco de Lucena, Omayra del Pino	DG en ADE y Derecho	U. de Sevilla	CC
78590682G	González Delgado, Daniel	DG en ADE y Derecho	U. de Granada	CC
45330703A	Mariscal González, Ada Lucía	DG en ADE y Derecho	U. Autónoma de Madrid	CC
45348223C	Moreno Burgos, Jorge	DG en ADE y Derecho	U. Autónoma de Madrid	CC
79061914N	Reyes Soria, Isidro Andrés	DG en ADE y Derecho	U. de Granada	CC
45332189V	Amaro Quintana, Nora	Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	U. de Granada	CC
45774459C	Báez García, Marcos	Doble Grado en Traducción e Interpretación Inglés-Alemán e Inglés-Francés	U. de Granada	CC
45349150G	Gutiérrez Recio, Alba	Grado en Adm. y Dirección de Empresas	U. Complutense de Madrid	CC
54094402N	Rodríguez Herrera, Marta	Grado en Adm. y Dirección de Empresas	U. Rey Juan Carlos	CC
44744169S	Santana Sánchez, Adrián D.	Grado en Adm. y Dirección de Empresas	U. de Alicante	CC
54134077N	Vega Mayor, Carlos Tomás	Grado en Adm. y Dirección de Empresas	U. Rey Juan Carlos	1S
51148894E	Duarte Dorta, Emily Rossana	Grado en Arquitectura	U. Politécnica de Valencia	CC
45347740C	García Agudo, Martín	Grado en Arquitectura	U. da Coruña	CC
79082824S	González de Ara Martínez, Sandra	Grado en Arquitectura	U. de Granada	CC
54054758C	González Díaz, Jonay	Grado en Arquitectura	U. del País Vasco	CC
45341364S	Junio Mbulito, Javier	Grado en Arquitectura	U. Rey Juan Carlos	CC
44748176C	Lázaro Santana, Carla	Grado en Arquitectura	U. del País Vasco	CC
70867701D	Martín López, Carlos	Grado en Arquitectura	U. de Valladolid	CC
42195213B	Niessen Fernández, Víctor	Grado en Arquitectura	U. de Alicante	CC
78857035V	Purriños Hernández, Patricia	Grado en Arquitectura	U. Politécnica de Madrid	CC
35573029X	Saa Nacimiento, María	Grado en Arquitectura	U. del País Vasco	CC

44740556J	Santander González, Eduardo	Grado en Arquitectura	U. de Sevilla	CC
42218285Z	Soneji Jethmalani, Dinesh	Grado en Arquitectura	U. Politécnica de Valencia	CC
44725782M	Suárez González, Héctor	Grado en Arquitectura	U. de Sevilla	CC
44739723P	Vidal Iglesias, Lucía	Grado en Arquitectura	U. Politécnica de Madrid	CC
78818379R	Zurita Estrella, Yuri Esteban	Grado en Arquitectura	U. de Granada	CC
78538132D	Abaroa Pérez, Víctor Alejandro	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. del País Vasco	CC
54087011G	Ascanio Martel, Kevin Jesús	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Pablo de Olavide	1S
42418275L	Barreto Mazorra, Eusebio	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Autónoma de Madrid	CC
42229129W	Domínguez Alemán, Alejandro	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Autónoma de Madrid	CC
78648078S	González Gangura, Noelia G.	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Granada	CC
44738215H	Guerra Rodríguez, Carlos	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Barcelona	CC
78763046Y	Morales Toribio, Daniel	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Alcalá	CC
73004485R	Olleta Lainez, Víctor	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. del País Vasco	1S
45341886P	Pérez Medina, Ernesto	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Politécnica de Madrid	CC
54088887V	Pérez Sánchez, Juan José	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Politécnica de Madrid	1S
44570511F	Remiro Blanco, Kepa	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Granada	CC
54064866P	Rodríguez Afonso, Andrea	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. Pablo de Olavide	CC
78535693P	Rodríguez Espino, Francisco Rubén	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. del País Vasco	1S
44742093D	Santana Roque, Borja	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Barcelona	CC
45789598W	Soriano Bertomeu, Daniel	Grado en CC de la Actividad Física y el Deporte	U. de Barcelona	CC
45353400E	Batista Aristu, Paula	Grado en Derecho	U. de Barcelona	CC
45351651K	Caraballo Salamanca, Patricia	Grado en Derecho	U. de Salamanca	CC
42233030Q	Ferraz Pérez, Alicia Vanesa	Grado en Derecho	U. de Barcelona	1S
78516343R	Hernández Pérez, Yanira Ester	Grado en Derecho	U. de Murcia	CC
54123253K	Martín Martel, Beatriz	Grado en Derecho	U. Rey Juan Carlos	CC
42226702J	Peñate León, Acoraida del C.	Grado en Derecho	U. de Málaga	CC
45349061F	Pérez Robaina, Josué Ignacio	Grado en Derecho	U. de Cádiz	CC
45342586H	Ramírez Llarena, Dunia	Grado en Derecho	U. de Salamanca	CC
45780025C	Rivero Gutiérrez, Wenceslao Santiago	Grado en Derecho	U. de Granada	CC
45334204P	Santaolalla Camino, María	Grado en Derecho	U. Autónoma de Madrid	CC
54134079Z	Vega Mayor, Alejandro	Grado en Derecho	U. de Barcelona	CC
45333056X	Viera Santana, Tracy	Grado en Derecho	U. Rey Juan Carlos	1S
45393542Y	Franco Vega, Alba	Grado en Economía	U. Rey Juan Carlos	CC
44745005T	López Ojeda, Ana	Grado en Economía	U. Carlos III de Madrid	2S
44734457D	Marrero Marrero, Raúl	Grado en Economía	U. de Alcalá	2S
42418726X	Pérez Hernández, Ariadna	Grado en Economía	U. de La Laguna	CC
45782259T	Figuroa Medina, Ainhoa del C.	Grado en Educación Infantil	U. Autónoma de Madrid	CC
44743963Q	Martínez Rodríguez, Cytia	Grado en Educación Infantil	U. de Barcelona	CC
50761496J	Martínez Delgado, Zaira	Grado en Educación Primaria	U. de Granada	CC

25681314C	Mateos Fernández, Sonia	Grado en Educación Primaria	U. de Málaga	2S
78532127F	Acosta Curbelo, Kevin	Grado en Enfermería	U. de Alcalá	CC
45364514G	Barranco Hernández, Irene	Grado en Enfermería	U. Pública de Navarra	CC
45346544C	Cabrera Betancor, Nira	Grado en Enfermería	U. de Granada	CC
45618181G	Del Pino Díaz, Amanda Vidina	Grado en Enfermería	U. de Alcalá	CC
78586190C	Dévora Guadalupe, Sara	Grado en Enfermería	U. del País Vasco	1S
54123747D	Guerra Fuster, Ana Amparo	Grado en Enfermería	U. de La Laguna	CC
15975434 W	Hernández Michelena, Beatriz	Grado en Enfermería	U. del País Vasco	2S
42242117H	Rojas Martín, Janny	Grado en Enfermería	U. de La Laguna	CC
44745299H	Rubio Martín, Miriam	Grado en Enfermería	U. de Málaga	CC
44748808P	Santana López, Borja Nicolás	Grado en Enfermería	U. de Granada	CC
03203842B	De Pablos Almazán, Rodrigo	Grado en Fisioterapia	U. Rey Juan Carlos	CC
49497783N	Márquez Gómez, Valeria	Grado en Fisioterapia	U. Rey Juan Carlos	CC
42418603 W	Alberola Gopar, José Eduardo	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	U. de La Laguna	CC
72075901L	Canales Quintana, Jesús	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	U. Complutense de Madrid	CC
54064122T	García Martín, Yanira	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	U. de València	CC
44736190V	Santiago Hernández, Cristina T.	Grado en Geografía y Ordenación del Territorio	U. de Granada	CC
43294539Y	Barrios Hernández, Yenifer	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	U. de Sevilla	CC
43840656B	Dorta Luis, Virginia Candelaria	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	U. Politécnica de Valencia	CC
42231480F	Guerra Santana, María Del Rosario	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	U. de Sevilla	CC
78850812G	Narganes Pineda, Annabella	Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo de Productos	U. Politécnica de Valencia	CC
45332680 W	Henríquez Rodríguez, Odín	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	U. de Sevilla	CC
78590679R	Rodríguez Caraballo, Nauzet	Grado en Ingeniería en Electrónica Industrial y Automática	U. Politécnica de Valencia	CC
45392327X	Muñoz Arocha, César Castor	Grado en Ingeniería en Organización Industrial	U. de Burgos	CC
42271641X	Baracaldo Sánchez, Johan	Grado en Ingeniería Informática	U. Autónoma de Madrid	CC
44733503K	Fernández Moro, Isaac	Grado en Ingeniería Informática	U. de Granada	CC
45334383A	Peinado Santana, Alberto Carlos	Grado en Ingeniería Informática	U. de Granada	CC
42225212H	Suárez Afonso, Estefanía	Grado en Ingeniería Informática	U. Autónoma de Madrid	CC
78535452C	Falcón Rodríguez, Silvia	Grado en Ingeniería Mecánica	U. de Sevilla	CC
44738387Y	Morales Cárdenes, Antonio	Grado en Ingeniería Mecánica	U. de Sevilla	CC
78539908Z	Rodríguez Muñoz, Samuel	Grado en Ingeniería Química	U. de Salamanca	CC
44733695Y	Jiménez García, Gonzalo	Grado en Ingeniería Química Industrial	U. de Valladolid	CC
54123319H	Martín Santana, María Auxiliadora	Grado en Ingeniería Química Industrial	U. de Valladolid	CC
44747614X	Prats León, Tindaya	Grado en Lenguas Modernas	U. de Barcelona	CC
45344130K	Ageno Alemán, Héctor	Grado en Medicina	U. de Málaga	CC
44746695B	Apolinario Marrero, Marta Matilde	Grado en Medicina	U. de Zaragoza	CC
45347098E	Bañolas Suárez, Raquel	Grado en Medicina	U. de Granada	CC
43296057Y	Cabrera Méndez, Mariel Claudia	Grado en Medicina	U. de Santiago de Compostela	CC

45350062L	Cabrera Valencia, Javier	Grado en Medicina	U. de Málaga	CC
45344780G	Cáceres Herrera, Nira	Grado en Medicina	U. Rovira i Virgili	CC
45360902A	Cubas Medina, Alberto	Grado en Medicina	U. de Salamanca	CC
44740534Z	Domínguez Lorenzo, Jesús Eduardo	Grado en Medicina	U. de Córdoba	CC
44739882Y	González Jiménez, Miguel	Grado en Medicina	U. de Oviedo	CC
44747859W	Guerra Suárez, Miriam del Pino	Grado en Medicina	U. de Santiago de Compostela	CC
78554397J	Guillén Corujo, Adrián	Grado en Medicina	U. de Extremadura	CC
45365125V	Iglesias Gavilán, Palma	Grado en Medicina	U. Autònoma de Barcelona	CC
45330683Y	Medina García, Daniela	Grado en Medicina	U. de València	CC
45352222V	Mejías Montesdeoca, Patricia	Grado en Medicina	U. de Extremadura	CC
42248510V	Muntaner Veloso, Laura	Grado en Medicina	U. de València	CC
44735510G	Padrón Sánchez, Edgar	Grado en Medicina	U. de Sevilla	CC
42228867Q	Peralta Santana, Zuleima	Grado en Medicina	U. de Oviedo	CC
44744331Q	Pérez Fustero, Andrea Sabina	Grado en Medicina	U. de Cádiz	CC
43291207D	Ponce García, Ana Elena	Grado en Medicina	U. Complutense de Madrid	CC
44732638F	Pulido Rodríguez, Verónica	Grado en Medicina	U. de Salamanca	CC
45346158W	Quevedo Gutiérrez, Yaiza	Grado en Medicina	U. de Zaragoza	CC
42251285D	Quintana Viera, Jonatan	Grado en Medicina	U. de Córdoba	CC
45783637K	Ravelo Pérez, Vanessa	Grado en Medicina	U. de Valladolid	CC
42229845M	Rivero Rodríguez, Paula	Grado en Medicina	U. Rovira i Virgili	CC
54173021V	Rojas Brito, Ana Beatriz	Grado en Medicina	U. de Salamanca	CC
47793880H	Santana Bañolas, Milán	Grado en Medicina	U. de Granada	CC
45363669X	Santana Marrero, Carla del C.	Grado en Medicina	U. Autònoma de Barcelona	CC
54147134M	Sariego Montiel, José Luis	Grado en Medicina	U. Autónoma de Madrid	CC
44743381D	Suárez Betancor, Marta	Grado en Medicina	U. Complutense de Madrid	CC
44734249P	Tornel Saiz, Zulema	Grado en Medicina	U. del País Vasco	CC
78518014Q	Tray Pérez, Patricia	Grado en Medicina	U. Autónoma de Madrid	CC
44749851Q	Vega Ocaña, Jaime	Grado en Medicina	U. de Cádiz	CC
78595145M	Chacón Santana, Amanda	Grado en Relaciones Laborales y RRHH	U. de Sevilla	1S
47903544H	Falguera Sala, Yasmina	Grado en Turismo	U. de Lleida	CC
43378582F	Cabrera Febles, Eduardo	Grado en Veterinaria	U. Complutense de Madrid	CC
45866952F	Díaz Franchy, Silvia	Grado en Veterinaria	U. Complutense de Madrid	CC
43293966P	Díaz Santana, Pablo	Grado en Veterinaria	U. Autònoma de Barcelona	CC
42245143P	Liria Díaz, Cecilia	Grado en Veterinaria	U. de Santiago de Compostela	CC
78584119L	Luzardo Cabrera, Lucinda	Grado en Veterinaria	U. de Zaragoza	CC
44735942E	Navarro Acosta, Daniel	Grado en Veterinaria	U. de Zaragoza	CC
44727048Y	Valido Abdola, Ovidia	Grado en Veterinaria	U. Autònoma de Barcelona	CC
42250530J	Jordán González, Francisco Javier	Ing.T. Telecomunicación, Sistemas Electrónicos	U. Politécnica de Madrid	CC
54086691Y	Santana Rodríguez, Héctor M.	Ingeniería en Informática	U. Carlos III de Madrid	CC

**ANUNCIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
DESARROLLO E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE MAYO DE
2016, POR EL QUE SE HACE PÚBLICA LA RESOLUCIÓN
CON CARÁCTER DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA
PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PLAZA DE PERSONAL
TÉCNICO DE APOYO AL IOCAG (CONVOCATORIA 2015-2)
PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA INVESTIGACIÓN DE
LA ULPGC**

Con fecha 03.12.2015, se publicó en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (BOULPGC) el anuncio del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación de 30 de noviembre de 2015, por el que se hacía pública la convocatoria para la contratación de una plaza de personal técnico de apoyo al Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global IOCAG (Convocatoria 2015-2), en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la Universidad.

De acuerdo con lo establecido en la Base 9.1 de la convocatoria, después de la comprobación de la documentación aportada por los solicitantes, el Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación emitió la Resolución de 18.03.2016 por la que se hizo pública la relación provisional de admitidos en la fase selectiva, donde se determinaron los solicitantes admitidos, los no admitidos y los excluidos, y se abrió un plazo para formular las alegaciones que estimasen oportunas, o subsanar los defectos que hubiesen motivado su no admisión o su exclusión.

Concluido el citado plazo, una vez revisada la documentación de subsanación y las alegaciones aportadas por los interesados, por Resolución del Vicerrector de 12.04.2016 se hizo pública la relación definitiva de admitidos y excluidos en la fase selectiva, que fue anunciada en la página web del Vicerrectorado.

De acuerdo con lo establecido en la Base 10.3 de la convocatoria, la comisión evaluadora, en sesión celebrada el 14.04.2016, baremó los currículos de los solicitantes conforme a lo establecido en el Anexo de la convocatoria, y elevó a la Comisión de Consejo de Gobierno de la ULPGC para Investigación una relación priorizada de las solicitudes. En base a ella la Comisión de Investigación, en sesión celebrada el 27.04.2016, elaboró una lista de beneficiarios, ordenados según la puntuación obtenida.

Conforme a la Base 11.1 de la convocatoria, desde este Vicerrectorado se emitió resolución provisional de fecha 27.04.2016, la cual abrió un plazo para la formulación de reclamaciones por parte de los interesados.

Transcurrido el citado plazo, y una vez resueltas las reclamaciones presentadas, procede dictar resolución definitiva de adjudicación de las ayudas, según lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria.

Por ello, este Vicerrectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por delegación del Rector en virtud de la Resolución de 6 de junio de 2012 (BOC nº 118, de 18.06.2012)

RESUELVE

PRIMERO. Proponer la contratación laboral, como personal técnico de apoyo al Instituto Universitario de Oceanografía y Cambio Global IOCAG (Convocatoria 2015-2), en el marco del Programa de Ayudas a la Investigación de la Universidad, del candidato que ha obtenido la mayor puntuación conforme al baremo establecido en la convocatoria. Así mismo, designar como suplentes al resto de solicitantes, para sustituir al candidato seleccionado en los supuestos de renuncia o incumplimiento de condiciones por parte del titular, de acuerdo con lo establecido en la Base 13 de la convocatoria.

En el Anexo 1 a esta Resolución se relacionan el candidato seleccionado y los suplentes, ordenados en función de la puntuación obtenida. En el Anexo 2 aparece la renuncia recibida con posterioridad a la publicación de la resolución provisional de 27.04.2016.

SEGUNDO. Ordenar la publicación de esta resolución y sus anexos en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, la cual producirá plenos efectos jurídicos. Así mismo, se publicará en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria dentro del mes siguiente a su concesión, conforme a lo establecido en la Base 11.2 de la convocatoria.

Contra esta resolución los solicitantes podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse. En el caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa, o hasta que se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 25 de mayo de 2016.

El Vicerrector de Investigación, Desarrollo e Innovación,
Antonio Falcón Martel

**ANEXO I
TITULAR Y SUPLENTE**

	APellidos, NOMBRE	DNI	Puntuación TOTAL (sobre 100)
TITULAR	González Bonilla, Ignacio	78492288G	26,00
SUPLENTE 1	Rodríguez Rodríguez, Álvaro	45773086G	25,00
SUPLENTE 2	Gómez Solves, Mario Antonio	48940969M	21,42
SUPLENTE 3	Vargas Cejas, Gustavo Adolfo	54072556Q	20,49
SUPLENTE 4	Alemán López, Irina	54133879K	19,00
SUPLENTE 5	Crespo Fernández, Juan Alberto	44311754T	17,00

**ANEXO II
RENUNCIA**

APellidos, NOMBRE	DNI
Ruiz Vega, Laura María	44730340D



BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edita: **Secretaría General**

Depósito legal: GC 243- 2009
ISSN:1888-6388

Sede Institucional Universidad de Las Palmas de Gran
Canaria
Calle Juan de Quesada, nº 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928 451 039
Fax: 928 451 006

Correo e.: dise@ulpgc.es
Sitio web: www.ulpgc.es/boulpgc

Efectos de la publicación:

La eficacia de las disposiciones de carácter general emanadas del Claustro y del Consejo de Gobierno se producirá a los veinte días de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, o en el plazo que en ellas se disponga para su vigencia. No obstante, si por aplicación de la legislación de que se trate la entrada en vigor estuviera condicionada a la publicación en otro diario oficial, la eficacia se producirá en el plazo de veinte días desde su publicación en el mismo, o en el plazo que en ellas se disponga.

La eficacia de los acuerdos y resoluciones no estará condicionada a su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, salvo que así resulte de la aplicación de las normas de procedimiento administrativo común, y siempre que, en este caso, no sea exigible la inserción en otros diarios oficiales, en cuyo caso producirán efectos desde la publicación en estos últimos. Todo ello sin perjuicio de la notificación personal cuando proceda, en cuyo caso el plazo para interponer recurso empezará a contar desde la indicada notificación.

Los plazos que deban empezar a computarse desde la publicación, se contarán a partir de la que se efectúe en el diario oficial que sea exigible según la legislación vigente, y, de no ser exigible, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
